

## VISADO DE ESTUDIANTE

Los/as estudiantes de países no integrados en la UE cuyo período de estancia supere los tres meses deberán solicitar un visado de estudios en la embajada o el consulado español en su país.

### ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR MI VISADO DE ESTUDIOS?

Puedes solicitar el visado de estudios en la embajada o el consulado de España en tu país. Normalmente se tarda un mínimo de 3 meses para completar dicho trámite.

Cada embajada o consulado de España tiene sus propios requisitos y procedimientos. Los documentos que habitualmente se necesitan para poder solicitar el visado como estudiante son:

- Formulario de solicitud del visado.
- Pago de unas tasas.
- Carta original de admisión.
- Certificado de antecedentes penales en su país.
- Certificados u otra documentación que acrediten que dispones de medios económicos para tu estancia en España.
- Seguro de viaje y/o médico.
- Alojamiento en Barcelona.

A veces no se solicita alguna de esta documentación. De igual manera, es posible que otros documentos que no están en esta lista puedan ser requeridos por la embajada o el consulado de España. Por consiguiente, te rogamos que contactes directamente con la embajada o el consulado de España en tu país.

## ALOJAMIENTO

Para conseguir alojamiento en Barcelona, las universidades de la ciudad tienen un convenio con la organización Resa Housing, centro especializado en el servicio de alojamiento juvenil. Así pues, puedes contactar con ellos a través de Internet, vía e-mail o vía fax para poder concretar el tipo de alojamiento más conveniente para ti, previamente a tu desplazamiento y con suficiente antelación.

Resa Housing

Web: [www.resahousing.com](http://www.resahousing.com)

E-mail: [info@resahousing.com](mailto:info@resahousing.com)

Dirección: c/ Torrent de l'Olla, 219; 08012 Barcelona

Tel: +34 - 93 238 90 72

Fax: +34 - 93 228 92 59

Horario:

- Todo el año: de lunes a jueves, de 9:30h a 13:30h y de 15.30h a 17.30h; viernes: de 9:00h a 14:00h

- Julio y agosto: de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h

Si en vez de contactar directamente con dicha organización prefieres ponerte en contacto con el propietario/a de un piso/apartamento, desde CIM-UPC podemos recomendarte dos plataformas.

- UNIPLACES ([www.uniplaces.com](http://www.uniplaces.com)) Actúan de intermediarios entre los propietarios y los solicitantes de alojamiento y disponen de una amplia gama de alojamientos en Barcelona (como en muchas otras ciudades de Europa).
- HOUSINGANYWHERE ([www.housinganywhere.com](http://www.housinganywhere.com)) Ponen también en contacto a los solicitantes y proveedores de habitaciones en Barcelona (como en otras ciudades europeas).

En el siguiente enlace puedes encontrar información de diferentes formas de alojamiento en Barcelona. <http://bcu.cat/ca/allotjar-se-a-barcelona/>

## SEGURO MÉDICO O DE VIAJE

### **Estudiantes de países de la Unión Europea (estudiantes UE)**

Antes de venir a España, los estudiantes de la UE deben solicitar la tarjeta sanitaria europea (TSE) en su país de origen, a través del organismo de su país homólogo a la Seguridad Social española.

Encontraréis más información sobre ella en el siguiente enlace:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es.z>

### **Estudiantes de países de fuera de la Unión Europea (estudiantes no UE)**

La Seguridad Social española no cubre los gastos sanitarios originados por los ciudadanos de países de fuera de la UE, excepto si están trabajando en España o han venido con algún tipo de beca que incluya estos servicios. En el caso de que acudan a los servicios médicos públicos españoles, deberán pagar el servicio, cuyo precio suele ser superior al de un médico privado, debido a la saturación del sistema.

Los estudiantes de fuera de la UE pueden consultar si existe algún acuerdo bilateral entre la seguridad social de su país y la de España que le permita tener asistencia médica. Deben tener también en cuenta que la mayoría de acuerdos bilaterales hacen referencia a los trabajadores, pero no a los estudiantes. Encontrarán dicha información en el siguiente enlace:

[http://www.segsocial.es/Internet\\_1/Masinformacion/Internacional/Conveniosbilaterales/index.htm](http://www.segsocial.es/Internet_1/Masinformacion/Internacional/Conveniosbilaterales/index.htm)

Una buena opción es el seguro de salud de OnCampus estudia, empresa que tiene un acuerdo con la UPC:

<http://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>

También es aconsejable el seguro de viaje de SOS Internacional, cuyas condiciones puedes consultar a través de la página web del Servicio de Deportes de la UPC:

<http://translate.google.es/translate?hl=es&sl=ca&tl=es&u=http%3A%2F%2Fwww.upc.edu%2Fesports%2Fserveis%2Fassegurances>

## PARA RESOLVER TUS DUDAS ANTES DE VENIR

- **Oficina de Movilidad Internacional de Barcelona (OMI)**

[oficina.mobilitat.internacional@upc.edu](mailto:oficina.mobilitat.internacional@upc.edu)

Para todos los estudiantes UPC, sea cual sea el campus al que estén destinados.

- Para dudas y consultas sobre temas académicos -cómo pedir la admisión, cuál es el plazo para pedir la admisión, cuál es la fecha de inicio de las clases, etc.-, te rogamos que contactes con el responsable del Programa de Máster y Posgrado ([infomasters@fundaciocim.org](mailto:infomasters@fundaciocim.org))